

blecimiento de Consultorios regionales, es la de permitir a los educadores especializados asociados realizar intercambio periódico con educadores de otros países, lo que beneficia extremadamente la formación del educador, que puede hacerse cargo de las modalidades que la educación especial adquiere, bien por la situación geográfica del Centro (montaña o mar), bien por las características de los niños acogidos en el Establecimiento (retrasados, psicópatas, epilépticos, etc.).

Parece que deberíamos sentirnos un tanto pesimistas al comparar todo lo que llevan andado fuera de nuestro país. Sin embargo, no es ese nuestro estado de ánimo, porque, si bien es largo el camino a recorrer, nosotros podemos acortarlo aprovechándonos de las experiencias de las demás naciones. Los defectos que han ido subsanando a través de los años serán soslayados por nosotros y, al mismo tiempo, podemos hacernos cargo de métodos y sistemas edu-

cativos que explotan con éxito previa la acomodación a la psicología de nuestros deficientes.

No es espíritu de copia, sino de cooperación a una empresa que a todos interesa. Por decirlo gráficamente, emplearé las frases con las que el editorial de "Le Monde" comentaba la celebración del Tercer Congreso de la A. I. E. J. I. en Fontainebleau en julio de 1956, al que tuve la suerte de asistir: "Lo mismo si han venido de los Estados Unidos o de la China comunista, de España o de la República popular rumana, de Egipto o de Israel, de Pakistán o de Indonesia, todos saben (se refería a los educadores) que los niños deficientes son los mismos bajo todos los regímenes y necesitan los mismos remedios. Para aplicarlos, unos tienen mucho dinero, otros tienen menos, unos cuentan con la opinión, otros no cuentan más que con ellos mismos, pero todos los miembros llevan una lucha común."

ISABEL DÍAZ ARNAL.

crónica

La protección escolar directa durante el curso académico 1958-59

El acceso a la instrucción del mayor número de jóvenes capaces constituye una preocupación fundamental de las autoridades de la educación. Desborda la competencia del Ministerio de Educación, ya que no sólo se trata de la creación de nuevos Centros que acojan a una población escolar creciente, sino que está muy ligado a razones económico-sociales y políticas que afectan al nivel general de vida del país. Es, sin embargo, el Ministerio de Educación el Departamento encargado de remediar, en la medida de sus posibilidades, la desigualdad de oportunidades que de hecho se presenta en la vida social, a nuestros presuntos escolares.

El correctivo más utilizado es, sin duda, la adjudicación de becas para continuar los estudios a aquellos muchachos y jóvenes capaces, que por sus medios económicos familiares, escasos, no podrían llegar a las aulas. Son muy numerosos los problemas que en torno a este problema se entrecruzan; la mayor parte se refieren a la selección de los becarios y a la dotación económica de las becas. En estas líneas no entraremos en su análisis. Tratamos de ofrecer un sucinto panorama de las más importantes modalidades de ayuda que para el actual curso escolar ha otorgado el Ministerio de Educación.

BECAS.

Constituyen, como hemos indicado, la principal forma de ayuda regular. Se otorgan para un curso com-

pleto y pueden ser renovadas, hasta concluir el ciclo de enseñanza, siempre que el estudiante obtenga brillantes calificaciones en los estudios que realice.

Casi todas las becas que se convocan se destinan a alumnos de Centros docentes españoles, oficiales y privados, no graduados. Sin embargo, existen también becas para graduados que, estando ya en posesión del título de Licenciado, deseen continuar, durante un curso completo, trabajos de investigación y especialización.

BECAS PARA ESCOLARES

Nos ocuparemos, en primer lugar, de las becas destinadas a los escolares. (V. síntesis estadística en apéndice.)

1. BECAS PARA ENSEÑANZA SUPERIOR.

Agrupamos en este epígrafe las que se conceden para cursar estudios en Facultades Universitarias y Escuelas Técnicas de grado medio y superior. La dotación de estas becas es de 6.000 y 10.000 pesetas, según resida el alumno en el mismo lugar donde se halla enclavado el Centro, o bien tenga que desplazarse. Es necesario destacar que en el actual curso la cuantía ha sido revisada por el Ministerio de Educación a propuesta de la Comisaría de Protección Escolar. La revisión ha supuesto una elevación muy superior, en el primer tipo de beca (de 6.000), al 100 por 100, y en el segundo, equivalente al 60 por 100 de los módulos del curso anterior. Tal reforma ha tenido por finalidad ajustar convenientemente las dotaciones a los niveles generales de precios, preparando así el camino para futuras revisiones.

No existe actualmente ningún baremo matemático de carácter oficial para la selección. Sin embargo, las distintas Comisiones Seleccionadoras de los becarios se atienen a baremos de carácter oficioso para reflejar en cifras el rendimiento escolar del

alumno y la capacidad económica de su familia. Los Rectores de la Universidad son las autoridades encargadas de sancionar las propuestas elevadas por tales Comisiones.

El número de becas para Facultades Universitarias asciende a 1.083, que importa un crédito global de 9.262.000 pesetas.

Para Centros de Enseñanza Técnica, de grado Superior y Medio, se han convocado 819 becas dotadas con cargo a un crédito de 6.212.000 pesetas.

A tales cifras hay que añadir 450 becas convocadas para alumnos de ambos grupos que residan en Colegios Mayores, oficiales o privados, por un importe de 4.000.000 de pesetas.

Un nuevo renglón es necesario dedicar a la reseña de becas que el Ministerio de Educación otorga para alumnos religiosos y sacerdotes de las Facultades de Ciencias y Letras que se preparan en tales Centros para el futuro ejercicio de la Enseñanza en los Centros docentes de la Iglesia. Para esta atención se han convocado 556 becas, de cuantía similar a la de los alumnos seculares, con cargo a un crédito de 3.336.000 pesetas.

Asimismo, los estudios que se realizan por religiosos y sacerdotes en las Universidades Pontificias de Comillas y Salamanca han merecido la atención del Estado, y para ellas han sido convocadas 70 becas de 6.000 pesetas cada una, que supone un crédito de 420.000 pesetas, y los de utilidad misional, dotadas con 50 becas y un crédito de 225.000 pesetas.

Por último, han sido objeto de especial convocatoria 50 becas para alumnos de la Facultad de Filosofía (Sección de Pedagogía) que, estando en posesión del título de Maestro Nacional, pretenden seguir estudios universitarios. La cuantía de estas becas es de 12.000 pesetas anuales, por lo cual el crédito para su dotación asciende a 600.000 pesetas.

Se agrupan, por tanto, bajo este amplio apartado de la enseñanza superior 3.078 becas y un crédito de 24.055.000 pesetas.

2. BECAS PARA ENSEÑANZA MEDIA (BACHILLERATO).

El bachillerato, pese a la moderna diversificación de la enseñanza secundaria, continúa siendo el nivel escolar que ofrece un mayor contingente de alumnos. En este tipo de enseñanza colaboran con el Estado los Centros de la Iglesia y de los particulares.

La elevada matrícula de alumnos, por una parte, y la necesidad de seguir esta enseñanza, para alcanzar un título universitario, obliga a mantener becas para facilitar el acceso a los Institutos y Colegios privados.

La cuantía de las becas para bachillerato es diversa. Varía según el ciclo que curse el alumno. Si sigue el Elemental (es decir, hasta cuarto año inclusive), su beca es de 3.000 ó 6.000 pesetas, según resida en la misma localidad, o bien haya de desplazarse para acudir al Centro. Los alumnos de bachillerato elemental de los Centros no oficiales han de ser, para disfrutar de beca, medio pensionistas o internos, ofreciéndoles entonces la de 6.000 pesetas. No existen becas para los externos de estos Centros. La razón es la oportunidad que tienen de obtener plazas

de gratuito de las que conceden todos los años los propios Colegios, de acuerdo con los porcentajes legalmente establecidos.

Cuando un alumno cursa el bachillerato superior, la beca asciende a 4.000 y 8.000 pesetas, respectivamente. Rige, en cuanto a los alumnos de Centros privados, el mismo criterio que para el bachillerato elemental, si bien la cuantía, en este caso, es siempre de 8.000 pesetas.

El número de becas que se han convocado para alumnos de bachillerato (elemental y superior) en Centros oficiales es de 1.894, dotadas con un crédito de 8.757.000 pesetas. Para alumnos de Centros no estatales se anunciaron 949 becas con un crédito de 6.500.000 pesetas.

A estas becas, y aunque no son específicamente para bachillerato, hay que añadir las que se han convocado para cursar estudios en Seminarios Mayores. Su cuantía es de 4.500 pesetas para el curso académico; su número asciende a 233 becas y el crédito concedido es de 104.850 pesetas.

Un total, pues, de 3.076 becas y un crédito de 15.361.850 pesetas.

3. BECAS PARA ENSEÑANZA LABORAL Y PROFESIONAL Y FORMACIÓN PROFESIONAL INDUSTRIAL.

Especial relieve han adquirido en los últimos años estas modalidades de la enseñanza. Ambas responden a urgencias de nuestros tiempos. Los avances de la técnica y la necesidad de contar en breve plazo con una mano de obra cada día más especializada son probablemente la razón fundamental del impulso observado. En los Institutos Laborales y en los Centros de Formación Profesional Industrial se preparan hoy los mejores trabajadores y mandos intermedios de nuestra industria y agricultura.

En el año que acaba de concluir, una amplia campaña de propaganda ha tenido como resultado una fuerte elevación de la matrícula en estos Centros. La procedencia social de los alumnos suele ser la clase trabajadora, cuyos ingresos bajos, generalmente, estimulan la pronta incorporación de los hijos al trabajo, ante la necesidad de obtener los complementos del ingreso familiar precisos. Esta realidad ha sido reconocida por las autoridades de la educación y por ello, en el actual curso académico, la Junta Central de F. P. I. ha incrementado, muy ampliamente, los créditos dedicados a la dotación de becas para cursar los estudios de Aprendizaje, Oficialía y Maestría en los Centros de Formación Profesional Industrial.

Las becas para el bachillerato laboral son de distinta cuantía, según se trate del ciclo elemental o del superior. Asimismo, es diverso el módulo si el becario debe trasladarse fuera de su residencia para seguir los estudios, o por el contrario, puede asistir a las clases sin abandonar su hogar. En el bachillerato elemental la cuantía es de 6.000 y 3.000 pesetas; en el superior, de 8.000 y 4.000 pesetas, respectivamente.

Ascienden a 1.010 el número de becas convocadas dotadas con un crédito global de 4.342.000 pesetas.

Los módulos de las becas para estudios en los Cen-

tros de Formación Profesional Industrial son también diversos. Oscilan entre 4.500 y 2.250 pesetas, según el tipo de estudios. El número de becas que se convocaron es de 3.689 y suponen un crédito de 14.485.500 pesetas.

4. BECAS PARA MAGISTERIO.

Un conocido pensador y político español quiso enunciar en dos palabras las más apremiantes urgencias de España. Un ambicioso plan de construcción de escuelas, actualmente en ejecución, ha respondido a esta necesidad. Sin embargo, tan importante como la edificación de los Centros es la formación del profesorado capaz de hacerlos Instituciones docentes eficaces al servicio de los niños españoles.

El magisterio primario precisa jóvenes con vocación. Para estimular tales vocaciones se han creado becas para estos estudios. Su cuantía es similar a las del bachillerato superior, es decir, de 4.000 y 8.000 pesetas, según la residencia del alumno.

El número de becas convocadas para el actual curso es de 450 y el importe a que ascienden es de 2.752.000 pesetas.

5. BECAS PARA BELLAS ARTES.

La necesidad de cultivar la tradición artística de nuestro país y la importancia relativa de los Centros dedicados a difundir este tipo de enseñanza —con una matrícula considerable— constituye la razón fundamental de la existencia de becas para cursar estudios en los Conservatorios de Música y Escuelas de Bellas Artes. La diversidad de grado que en tales Centros existe obliga a señalar diferentes módulos para las becas. Oscilan entre las cuantías asignadas a los alumnos del bachillerato elemental (3.000 y 6.000 pesetas) y las atribuidas a los de enseñanza superior (6.000 a 12.000). En cada caso, según la residencia del alumno.

El número de becas se eleva a 263 dotadas con cargo a un crédito de 1.664.000 pesetas.

NOVEDADES INTRODUCIDAS EN LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA 1958-59

En tres puntos fundamentales pueden concretarse tales novedades: la elevación de las dotaciones de las becas, introducción de un sistema jurídico de garantías por el solicitante y para la administración y desconcentración del procedimiento de concesión.

a) LA ELEVACIÓN DE LAS CUANTÍAS.

Con anterioridad a la creación de la Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social, en abril de 1955, las cuantías de las becas eran de 3.600 y 2.700 pesetas y de 1.800 y 1.350 pesetas, según los estudios y la residencia del candidato. La O. M. de 14 de julio de 1955 (B. O. M. del 25 de agosto) —convocatoria para el curso 1955-56— redujo a dos módulos funda-

mentales las becas escolares, elevando su cuantía a 4.500 y 2.250 pesetas, respectivamente.

En la convocatoria general de becas para el año 1956-57 (O. M. de 13 de mayo de 1956, B. O. M. de 25 de mayo) se mantiene la cuantía indicada, introduciéndose la novedad de convocar, con carácter nacional, por concurso público, todas las becas escolares. El número de becas anunciadas ascendió a 4.483 por un crédito global de 15.726.250 pesetas.

En la convocatoria para el curso 1957-58, la O. M. de 1 de junio (B. O. E. del 13) autorizó nuevas cuantías para las becas escolares, y así se elevaron todas las becas de 4.500 pesetas a 6.000 pesetas, lo cual supuso la práctica unificación en dos únicos tipos de 2.250 y de 6.000 pesetas. Solamente las becas para Colegio Mayor de 12.000 pesetas, y las asignadas para estudios de Enseñanza Laboral y Profesional, de cuantía diversa que oscilaba entre 1.125 pesetas y 8.500 pesetas, quedaron al margen de tal uniformidad.

El número de becas convocadas ascendió a 8.682 dotadas con cargo a un crédito de 34.356.450 pesetas, sólo para las becas exclusivamente escolares correspondientes a la enseñanza universitaria, técnica, media, primaria, laboral y profesional y bellas artes.

Para el actual curso académico, la O. M. de 16 de mayo (B. O. E. del 21), de convocatoria general, establece nuevos matices económicos para la dotación de las becas escolares. El criterio de la edad normal del alumno al curso un determinado tipo de estudios es tenido también en cuenta. Y así se convocan 6.451 becas, en el concurso general, por un importe global de 39.385.000 pesetas, elevándose la cuantía de todas las becas, en forma variable según el ciclo de estudios y la enseñanza cursada, y en los términos que ha sido indicado en cada apartado.

b) DESCONCENTRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

Con anterioridad a la reglamentación actual, las becas eran definitivamente atribuidas por los órganos centrales a propuesta de los de Distrito. Un ensayo de desconcentración de funciones ha sido intentado este año. El procedimiento de concesión se ha simplificado. Los solicitantes presentan su instancia, sin documentos probatorios, en los plazos marcados, con carácter general, ante la Comisaría de Protección Escolar directamente, o en el Centro donde cursan los estudios. Una vez clasificadas las instancias, se constituyen las Comisiones de Selección de D. U. en las que participan representantes del estamento docente del grado correspondiente, estamento escolar y organismos sindicales. Prácticamente, la selección por estas Comisiones, en razón del elevado número de peticiones, se realiza de la manera siguiente:

En una primera fase se admiten los expedientes más brillantes y que presentan recursos económicos más escasos. Posteriormente, se separan aquellos que notoriamente son insuficientes, desde cualquiera de los dos aspectos que han de ser medidos. Por último se examinan, caso por caso, y, generalmente, con arreglo a un baremo que aprueba previamente la Comisión, aquellos expedientes que presentan calificaciones o situación económica más dudosa con relación al indicado baremo.

Es el Secretario de la Comisaría de Protección Escolar, o en ocasiones el propio Comisario de Distrito Universitario, quien indica ante la Comisión los diferentes datos de la declaración.

La propuesta de seleccionados es elevada al Rector de la Universidad, quien, normalmente, la ratifica.

c) SISTEMA DE GARANTÍA.

Las relaciones de becarios son expuestas en los tabloneros de anuncios de las Comisarias de Protección Escolar de los Distritos Universitarios, inmediatamente de ser aprobadas por las Comisiones de Selección. Un plazo de diez días es concedido a todos los solicitantes cuyas peticiones hayan sido desestimadas para que, si se consideran arbitrariamente postergados, formulen las reclamaciones pertinentes. Un número muy reducido se han presentado este año. Son examinadas por una Comisión, más amplia, coordinadora en la esfera del Distrito Universitario de todo el régimen de protección escolar, de la que forma parte, preceptivamente, un Catedrático de la Facultad de Derecho, como Asesor Jurídico, y cuyo informe es previo. La propuesta de la Comisión es sancionada por el Rector de la Universidad. Contra su decisión, las familias todavía pueden recurrir ante el Ministerio de Educación.

La misión de estas Comisiones coordinadoras de Distrito es muy importante. Les corresponde uniformar los criterios de actuación de los diversos Jurados de selección que, en ocasiones, pueden, dentro de su competencia, mantener criterios más o menos severos. En un futuro próximo es aconsejable que su esfera de acción se amplíe en orden a la unificación de convocatorias, trámites de solicitud, resolución, etcétera, a fin de evitar los perjuicios que se derivan de las múltiples concesiones de becas a un mismo alumno por varios organismos, retrasando lamentablemente la percepción del beneficio por el interesado. El respeto debido a cada institución dotante debe ser mantenido y estimulado, pero sin que impida la eficacia de la ayuda que se otorga al estudiante.

Por último, el hecho de que muchos solicitantes de beneficios de protección escolar presentan sus instancias con alegaciones deliberadamente falseadas, induciendo a error a las Comisiones de selección, y en perjuicio de los solicitantes de buena fe, ha sido la razón de que se hayan señalado sanciones académicas y administrativas para este tipo de candidatos.

Tales han sido las principales novedades introducidas en la reglamentación general de becas para el actual curso.

OTRAS FORMAS DE AYUDA DIRECTA AL ESTUDIO

La protección oficial del Ministerio de Educación no se agota con la concesión de las becas escolares señaladas. Hay otro capítulo importante dedicado principalmente a promover los estudios y trabajos de investigación de los jóvenes graduados y de los catedráticos y profesores de los Centros docentes.

1. BECAS PARA ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO.

Tienen por finalidad ofrece una ayuda a los graduados que pretenden seguir en Centros especializados extranjeros cursos regulares de ampliación de estudios.

Fueron convocadas 60 becas para los lugares que se indican:

Veinte becas de 3.000 pesetas mensuales cada una, para el Colegio de España, de París.

Veinte becas de 3.000 pesetas mensuales, para el Colegio "Santiago", de Munich, de las cuales diez destinadas a graduados eclesiásticos.

Diez becas de 2.000 pesetas mensuales, para el Colegio Español de "San José", de Roma, para graduados eclesiásticos.

Diez becas de 3.000 pesetas mensuales, para graduados que hubieran de realizar sus trabajos en otros países de Europa.

El crédito global de estas 60 becas asciende a 1.530.000 pesetas.

2. BECAS PARA PREPARACIÓN DE OPOSICIONES A CÁTEDRA.

Constituyen un estímulo para incitar a los recién licenciados hacia el ejercicio de la función docente. Como especial característica puede citarse en este tipo de ayuda al estudio la de concederse, en cierto sentido, como contraprestación a los servicios prestados por los becarios como Ayudantes de cátedra en los respectivos Centros. Se han convocado, tanto para los Centros de enseñanza media como para los de enseñanza superior. Su cuantía, en ambos casos, es de 1.000 pesetas mensuales.

Para Ayudantes de cátedra de Institutos Nacionales de Enseñanza Media han sido este curso convocadas 200 becas por un importe de 2.400.000 pesetas. Para Ayudantes de cátedra de Facultades Universitarias, Escuelas Técnicas de Grado Superior y Medio y Escuelas del Magisterio, 190, dotadas con cargo a un crédito de 2.000.000 de pesetas.

Un total, pues, de 390 becas para esta finalidad y un crédito de 4.400.000 pesetas para atender a su importe.

3. PENSIONES DE ESTUDIO Y BOLSAS DE VIAJE.

La promoción de la investigación corresponde en España al Consejo Superior de Investigaciones Científicas. No es, por tanto, tarea de la Comisaría de Protección Escolar atender a esta faceta con carácter preeminente. Hay, sin embargo, un breve paréntesis, entre la terminación de la Licenciatura y la inserción en la profesión, en la que el joven graduado se encuentra en una situación de relativa desorientación. Cualquier estímulo que en estos momentos se le ofrezca puede inducirle hacia determinado camino. Esta función estimuladora, en torno de la investigación, es la finalidad que pretenden cumplir las pensiones de estudio que anualmente convoca la Comisaría. Su cuantía, variable, según el tiempo para el que se conceden —no superior a cuatro meses—

permite al pensionado dedicarse durante el período de trabajo a su tarea, de modo especial.

También son concedidas estas modalidades de ayuda al estudio a los profesores y catedráticos que, dedicados al ejercicio de la función docente, precisan realizar, en épocas determinadas, trabajos de especialización que redundaran en beneficio de su profesión y, en último término, de la enseñanza. En este caso la cuantía del beneficio es superior a la que se otorga a los graduados.

Las bolsas de viaje constituyen una última fórmula de ayuda, establecida también para los graduados, profesores y catedráticos de Centros docentes.

Fórmula flexible que pretende cubrir alguna de las finalidades que indicaremos. La asistencia a Congresos y reuniones internacionales en los que se estima conveniente la participación activa de representantes de la Universidad española; la necesidad de ayuda en los gastos de desplazamiento a los graduados o profesores, contratados para el ejercicio temporal de una función docente en Centros extranjeros o gozan de una beca concedida por cualquier institución española o extranjera; o bien la realización de consultas breves en Bibliotecas, Archivos, Laboratorios o Centros análogos.

La cuantía de las bolsas de viaje —inferior siempre a 15.000 pesetas— depende del lugar de residencia del candidato y del lugar al que pretende desplazarse. Le es abonado el importe de los billetes de ida y regreso en ferrocarril o barco y, en ocasiones, recibe, además, una ayuda no superior a 2.500 pesetas.

El procedimiento de adjudicación de estas modalidades de ayuda al estudio —becas, pensiones y bolsas— es muy similar. Se solicitan, mediante un im-

preso oficial —que guarda cercana analogía con el que se emplea en los organismos internacionales para estas atenciones—, a través de las Comisarías de Protección Escolar. Tanto las solicitudes de pensiones de estudio como de becas para el extranjero son informadas por Comisiones de especialistas que se constituyen en los Distritos Universitarios. La propuesta definitiva la eleva, en todos los casos, una Comisión Central —denominada Junta Permanente Asesora de Ayuda al Estudio—, que examina los expedientes en Ponencias especiales, antes de reunirse en sesión plenaria. Generalmente, el Ministerio de Educación acepta el acuerdo de esta Junta. Los beneficios se conceden siempre por Orden ministerial.

Los beneficiarios de las ayudas únicamente adquieren el compromiso de realizar el trabajo o la investigación propuesta, dentro del período íntegro o plazo señalado en su documentación, y precisamente en el lugar elegido. Con posterioridad al disfrute de la beca, pensión o bolsa de viaje, debe ser presentada una Memoria de actividades en la que de forma breve se destaquen las que han sido realizadas con ocasión de la ayuda otorgada. En los casos en que el pensionado proceda a la publicación de su trabajo en forma monográfica, se recomienda la cortesía de indicar la colaboración económica percibida.

La Comisaría General de Protección Escolar prepara en estos días la publicación de los resúmenes de las tareas llevadas a cabo a la largo del año 1958 por los distintos beneficiarios.

En la síntesis estadística que ofrecemos a continuación se refleja la distribución de estos tipos de ayuda en el año 1958.

F. LORENZO GELICES.

SINTESIS ESTADISTICA

BECAS PARA ESCOLARES. (Para el curso 1958-59)

	Número de	Crédito — Pesetas
A. PARA ENSEÑANZA SUPERIOR.		
1. Facultades universitarias	1.083	9.262.000
2. Escuelas Técnicas	819	6.212.000
3. Colegios Mayores	450	4.000.000
4. Religiosos y sacerdotes	556	3.336.000
5. Maestros para cursar Pedagogía	50	600.000
6. Universidades Pontificias	70	420.000
7. Estudios de utilidad misional	50	225.000
	<hr/> 3.078	<hr/> 24.055.000
B. PARA ENSEÑANZA MEDIA.		
1. Bachillerato en Centros oficiales	1.894	8.757.000
2. Bachillerato en Centros no estatales	949	6.500.000
3. Para estudios en Seminarios	233	104.850
	<hr/> 3.076	<hr/> 15.361.850
C. PARA ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL Y F. P. I.		
1. Institutos Laborales	993	4.238.000
2. Curso transformación fresadores	17	104.000
3. Formación Profesional Industrial	3.689	14.485.500
	<hr/> 4.699	<hr/> 18.827.500

	Número de	Crédito — Pesetas
D. PARA ESTUDIOS DE MAGISTERIO.		
1. Escuelas del Magisterio	450	2.752.000
E. PARA ENSEÑANZAS DE BELLAS ARTES.		
1. Escuelas de Bellas Artes, Conservatorios de Música	263	1.664.000
TOTAL	11.566	62.660.350

AYUDAS PARA CATEDRÁTICOS, PROFESORES, ARTISTAS Y GRADUADOS

	Número de	Crédito — Pesetas
A. 1. BECAS PARA EL EXTRANJERO (para el curso 1958-59)	60	1.530.000
2. BECAS PARA PREPARACIÓN OPOSICIONES A CÁTEDRAS.		
a) De Centros de Enseñanza Media	200	2.400.000
b) De Centros de Enseñanza Superior, Técnica y Escuelas del Magisterio	190	2.000.000
TOTAL	450	5.930.000
B. PENSIONES DE ESTUDIO (en 1958)		
a) Para su disfrute en el primer semestre	77	865.000
a) Para su disfrute en el segundo semestre	195	2.520.000
TOTAL	272	3.385.000
C. BOLSAS DE VIAJE (en 1958)		
a) Para Europa	149	
a) Para América	14	
c) Para África	1	
TOTAL	164	2.000.000
TOTAL PARA CATEDRÁTICOS Y GRADUADOS	886	11.315.000

inf. extranjera

Movimiento educativo iberoamericano en 1959

Uno de los fenómenos más característicos de los dos últimos años en el campo de la educación ha sido, sin duda, el despertar colectivo de las naciones iberoamericanas a la realidad de su situación. Gracias a los muchos contactos habidos entre técnicos y autoridades, a las Conferencias regionales, a los intercambios profesoraes o pedagógicos y, en particular, a la labor continuada, infatigable y omnipresente de la Unesco, de la Organización de los Estados Americanos, B. I. S., O. E. I. y otras, las jerarquías educativas iberoamericanas han llegado a la convicción de que, sin una escuela de verdad, sin buenos maestros, sin adecuadas técnicas pedagógicas, sin la generalización de la enseñanza en fin, de nada les servirían planes quinquenales económicos, aun cuando éstos estuvieran atendidos por los grandes especia-

listas de cada materia, contratados a peso de oro en los grandes centros de la vieja Europa o de la progresiva Norteamérica. El analfabetismo sigue siendo la plaga general de casi todos los países de habla hispano-portuguesa. La deserción escolar, la intitulación del maestro primario en la mayoría de las escuelas iberoamericanas, rurales como metropolitanas, la carencia de edificios escolares apropiados, la falta de material escolar a tono con las modernas técnicas de enseñanza, la ausencia de documentación educativa... graves problemas que justifican que la Unesco haya intentado poner en marcha, con éxito y colaboración universales, el llamado Proyecto Principal para la generalización de la enseñanza en Iberoamérica.

Por la información que el lector podrá disponer en las columnas que siguen, puede deducirse que la América hispánica se encuentra en un momento histórico de grave trascendencia. El progreso material, basado en el buen funcionamiento de los aparatos político y económico, ha de tener en cuenta previamente otras circunstancias y otras precauciones. El régimen democrático, a cuya práctica tienden idealmente los Estados americanos, por regla general exige de todos sus gobernantes un criterio de igualdad para todo, pero particularmente para lo que se ha dado